

EXP-UNC:0061126/2017 – 0061116/2017 – 0056797/2017

CÓRDOBA, 14 FEB 2018

VISTO

Las prórrogas de regularidad solicitadas por alumnas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 5º de la RHCD 260/03 se contemplan las razones expuestas por las alumnas.

Que las alumnas presentan certificaciones que avalan lo solicitado.

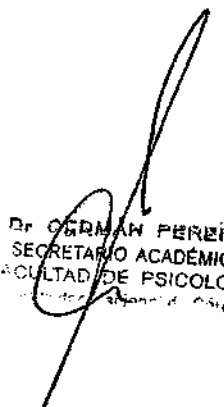
Que el Secretario de Asuntos Estudiantiles aconseja hacer lugar a lo requerido.

Que el H. Consejo Directivo ha autorizado a este Decanato a resolver en estas cuestiones.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:****ARTÍCULO 1º:** Otorgar prórroga de regularidad a las alumnas que se detallan, en las asignaturas que en cada caso se indican, por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen, a partir de la notificación de la presente:

Alumna	Matrícula	Asignatura
Silvia Sonia ALANIZ	27551408	Problemas Epistemológicos de la Psicología
Lihué ELIAS	36725495	Psicopatología
Andrea Elizabeth SOSA	25080918	Técnicas Proyectivas Psicología de las Masas y Medios de Comunicación

ARTÍCULO 2º: Comunicar a los Profesores Titulares y/o a cargo de las cátedras detalladas en el Artículo 1º, sobre las prórrogas otorgadas.**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.**RESOLUCION N°: 32**
Dr. GERMAN PERRENU
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba
Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA